



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 234
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO

Convocatoria a Elecciones Internas

La Junta Electoral del Partido Movimiento Patriótico, convoca a todos sus afiliados a intervenir en las elecciones internas que se llevarán a cabo el día domingo 16 de Enero del 2011 de 08,00 a 18,00 hs. para elegir: Integrantes del Congreso Provincial; cuatro miembros titulares, integrantes del Consejo Provincial, un presidente, tesorero titular, tesorero suplente, integrantes del Tribunal de Disciplina, tres miembros. Las listas deberán presentarse completas y con los avales partidarios firmados ante la junta electoral partidaria en su sede de calle Pedro Nieto 394 de la ciudad de Córdoba. Los días 23 y 24 de Diciembre del 2010 en el horario de 06,30 a 08,30 horas. Cronograma Electoral: 13/12/10 Se procede a la publicación de la convocatoria; 15/12/10 se comienzan a exhibir padrones provisorios; 23/12/10 comienza el plazo para la presentación de las listas en la sede de la junta electoral en el horario de 06,30 a 08,30 horas, 24/12/10 finaliza el plazo de presentación de listas a las 08,30 horas; 28/12/10 se comienza a exhibir las listas de candidatos; 29/12/10 finaliza la exhibición de listas y para presentar cualquier impugnación al respecto; 30/12/10 resolución sobre observaciones y oficialización definitiva de listas de candidatos; 30/12/10 finaliza el plazo para la presentación de reclamos sobre el padrón provisorio; 03/01/11 se resuelve sobre presentaciones respecto del padrón y se aprueba el padrón definitivo; 04/1/11 caduca el plazo para presentación del modelo de boleta a las 12,00 hs; 05/1/11 comienza la exhibición de boletas de 12,00 a 13,30 hs.; 06/1/11 vence el plazo para observar e impugnar boletas y oficialización de boletas; 13/1/11 finaliza el plazo para acompañar boletas oficializadas a fin que las mismas sean incorporadas a las urnas a las 12,00 hs.; 13/1/11 se procede a entregar los padrones definitivos a las listas oficializadas; 16/01/11 acto comicial interno de 08,00 a 18,00 hs; 20/1/11 comunicación a la justicia electoral sobre el resultado de los comicios; 21/1/11 proclamación de las autoridades electas. José E. Villena – Presidente – Apoderado.

3 días – 33690 – 17/12/2010 - s/c.

ENCUENTRO SOCIAL POR BIALET MASSÉ

Solicitud de Reconocimiento de la Personalidad Jurídica Política Municipal

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "Unión Vecinal de Bouwer" con fecha 06 de diciembre de 2010, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político comunal para actuar en el ámbito de la localidad de Bialeto Massé (Dpto. Punilla) de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

5 días - 33618 - 21/12/2010 - s/c.-

PARTIDO: MOVIMIENTO PARTICIPATIVO INDEPENDIENTE (M.P.I)

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL

El Juzgado Electoral Provincial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley Provincial N° 9.572- hacer saber que la Junta Promotora[EML1] de la agrupación política denominada "Movimiento Participativo Independiente" con fecha 30 de noviembre de 2010[EML2] ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal[EML3] para actuar en el ámbito de la localidad de Mendiola (Dpto. Colón) de esta Provincia. Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial; Ante mí: Alejandro José Villada, Secretario Electoral.-

5 días – 33617 - 21/12/2010 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA
CPO. SAT. y CONSIGNA DTTO. VII

ACTA DE NOTIFICACION - EN LA CIUDAD DE CORDOBA, a los 09 días del mes de Diciembre

del año Dos Mil Diez, siendo las ____:____ Horas, comparece por ante mi funcionario policial a cargo del Cuerpo de Saturación y Consigna de Distrito VII, Sub-Comisario JOSE LUIS CRUZ y Secretario autorizado; la Oficial Ayudante LORENA IVANA FERNANDEZ D.N.I. Nº 26.151.200, personal de esta Dependencia a mi cargo, a quien por este acto se le NOTIFICA de la RESOLUCION de JEFATURA DE POLICIA Nº 48719/10: de acuerdo a lo en la Orden del Día de la Repartición Nº 6143 (Anexo) de fecha 05/10/84.- El cual REZA: VISTO, el presente expediente identificado como Nº 296336 026 10 410 y adj. Nº 434778 026 61 510 a través del cual, el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral de la oficial ayudante LORENA IVANA FERNANDEZ M.I. Nº 26.151.200, y CONSIDERANDO: Que a fs. cabecera el Departamento Medicina Laboral comunica que la causante con fecha 01/06/10 compareció a dicha Dependencia, al turno previamente otorgado oportunidad en la que se le otorgo UN (01) día de licencia médica a partir del 22/05/10, por patología de origen clínico. Se hace constar que a dicha fecha la requirente registraba un total de licencia médica por patología inculpable de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (683) días, y por accidente de trabajo un total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVA (539) días de licencia médica. Con fecha 13/05/10 se deja constancia en la firma medica laboral el rechazo de la A.R.T. por el reingreso efectuado el 09/03/10 del accidente de trabajo sufrido con fecha 04/02/06 identificado con el número de siniestro 869865/100. Por tal motivo, se procede al desglose de los días opteniendose como resultado que la encartada alcanza un total de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744) días de licencia médica, reiterándose incapacidad para tareas específicas de seguridad y defensa; y a fs. (11) informa que se trata de citar a la encartada para el 25/08/2010 a fin de realizar la nueva Junta Médica para determinar su situación médica actual no logrando ubicar a la misma. Que a fs. (02) se incorpora constancia de servicios de la encartada con fecha 03/06/2010, en la cual se determina que cuenta a dicha fecha con TRECE (13) años, TRES (03) meses y DOS (02) días de antigüedad. Que ingresando análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial Nº 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de computo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68º inc. "e" de la citada normativa, estipula que: "el personal con licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con antigüedad menor a quince (15) años de servicio". Por su parte el Art. 69º inc. "c" dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistara en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio desde el momento que excede el periodo de servicio y hasta seis (06) meses más". Por último se prevé que vencido este plazo el personal revistara en situación pasiva por el termino máximo de seis (06) meses, ello por imperio del Art. 70º inc. "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuenta la causante, corresponde colocar a la misma en situación de DISPONIBILIDAD a partir del día 01/06/2010 y mientras se mantenga en dicha condición médica y hasta el plazo máximo de seis (06) meses. En el mismo acto corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme al temperamento dispuesto por el Art. 94º del texto legal citado y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de la causante. También corresponde otorgar la debida participación al Director de Recursos Humanos a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de la encartada y en los términos del Art. 70º inc. "d" de la Ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de la presente resolución. Por último a raíz de la informado a fs. (11) por el Departamento Medicina Laboral corresponde dar participación al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario ante la posible comisión de una falta disciplinaria. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen Nº 1.347/10, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policia de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. COLOCAR en situación de Disponibilidad a la Oficial Ayudante LORENA IVANA FERNANDEZ M.I. Nº 26.151.200, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente a partir del 01/06/2010 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral, hasta el plazo máximo de seis (06) meses contando a partir de dicha fecha. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento

Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia. 4. A la Dirección de Recursos Humanos a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes para determinar la situación psicofísica de la encartada en los términos del Art. 70º inc. "c" de la Ley de Personal Policial. 5. Al Tribunal de conducta Policial y Penitenciario, a sus efectos. 6. PROTOCOLICESE. JEFEATURA DE POLICIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2010. RESOLUCION Nº 48719/2010.- Firma ilegible y sello aclaratorio, Crio. General DANIEL ALEJO PAREDES, JEFE DE POLICIA; SELLO OVAL JEFATURA; SELLO COPIA FIEL DEL ORIGINAL; SELLO OVAL DIVISION RESOLUCIONES; Firma ilegible y sello aclaratorio Crio. TEC. SUP. EN SEGUR. PUBL. ARNALDO R. PLENAZZIO, JEFE DIVISION RESOLUCIONES; SELLO OVAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE PERSONAL; firma ilegible y sello aclaratorio, Sargento 1º RAFAEL E. HORTA, Dpto. Adm. De personal.- Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido, firmando para constancia por ante mi funcionario policial que certifica y secretario autorizado que refrenda.- FDO: Sub-Crio. JOSE LUIS CRUZ - Jefe de Dependencia A/Accidental.

5 días – 33644 - 21/12/2010 - s/c.-

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. Nº 317/06, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" Nº 1476/10: "CORDOBA, 18 de Octubre de 2010. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1º : DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento MARCELO RUFO UTRERA, D.N.I. Nº 21.898.129, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en relación al hecho nominado PRIMERO, en cual configura una falta gravísima, prevista en el Art. 15 Inc. 27º del Dcto. 1753/03, correlacionado con el art. 15 Inc. "i" de la Ley 9728, Artículo 2º: EXIMIR AL SUMARIADO en relación al HECHO NOMINADO SEGUNDO, por no existir mérito administrativo para imponer sanción. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana Maria Becerra: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocal.

5 días – 34052 – 21/12/2010 - s/c

LICITACIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación Pública Nº 19/10 para contratar el Servicio de Guarda y Depósito de equipamiento informático, destinado a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos trescientos noventa mil (\$390.000,00).- Venta de los Pliegos: A partir del día 16 de Diciembre de 2010, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).-Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 28 de Diciembre de 2010, hasta las 12:00 horas.-Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 28 de Diciembre de 2010 a las 13:00 horas, en Dirección General de Administración, sita en 3º piso de calle Santa Rosa Nº 751, de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos quinientos (\$ 500). Resolución SGA Nº: 236/10

3 días – 34067 – 17/12/2010 - s/c.